



INAI dice que su tarea no puede quedar en ningún ente público

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), analizará detalladamente la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador que busca eliminar este organismo y advirtió que sus funciones no pueden quedar sujetas a ningún poder público o ente que tenga otra función constitucional.

“Ni la Auditoría Superior de la Federación, que depende del Poder Legislativo y está destinada a auditar a todos aquellos que ejercen gasto público, ni la Secretaría de la Función Pública que, por depender del Poder Ejecutivo, la convertiría en juez y parte cuando al Gobierno se le exigiese alguna información, podrían asumir las funciones que actualmente tiene este organismo”, explicó

El INAI se dijo dispuesto a discutir y participar en los foros que se destinen a este tema pero

dejó en claro su derecho a interponer las acciones que determine emprender, conforme a sus atribuciones constitucionales.

Recalcó su función y aseguró que la protección efectiva de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales requiere de una institución autónoma, especializada e imparcial, que ejerza sus competencias constitucionales con perspectiva garantista, como lo hace el INAI.

Recordó que en su carácter de organismo constitucional autónomo, es un componente fundamental del Estado mexicano que tiene como función principal la promoción y garantía de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En esa tesitura—agregó—, el INAI actúa y actuará con apego estricto a las facultades constitucionales y legales que le han sido otorgadas. • *(Alejandro Páez)*